



JUZGADO DIECISIETE (17) ADMINISTRATIVO ORAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN SEGUNDA -

Bogotá, D.C., 02 MAY. 2018

Auto sustanciación: 433

Expediente: 110013335017-2018-00155
Accionante: ÁNGEL MARÍA VILLA BERDUGO
Accionado: COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO
METROPOLITANO DE BOGOTÁ-COMEB "LA PICOTA"
Asunto: ADMITE

El señor ÁNGEL MARÍA VILLA BERDUGO en nombre propio instaura acción de tutela contra COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO METROPOLITANO DE BOGOTÁ-COMEB "LA PICOTA", alegando la presunta vulneración de su derecho fundamental de petición.

Por reunir los requisitos del artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, **se dispone,**

1.- ADMÍTASE la solicitud de tutela instaurada y **NOTIFÍQUESE** por el medio más expedito al **DIRECTOR DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO METROPOLITANO DE BOGOTÁ-COMEB "LA PICOTA"**

2.- VINCULAR como interesados al **JUZGADO VEINTITRÉS (23) DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTÁ**, para que proceda a rendir el respectivo informe, dentro del término de dos (2) días, si tiene conocimiento del trámite dado a la petición del señor ÁNGEL MARÍA VILLA BERDUGO de fecha 21 de marzo de 2018.

3.- REMÍTASE a la demandada copia de la solicitud de Tutela, para que proceda a rendir el respectivo informe, dentro del término de dos (2) días, contados a partir de la notificación de la presente providencia, en el cual allegue lo siguiente:

- El trámite dado al derecho de petición de Señor ÁNGEL MARÍA VILLA BERDUGO con C.C73.196.938 de Cartagena, TD. 92653, N.U 834024, de fecha 21 de marzo de 2018 con Rad. 0023144, por medio del cual solicita el beneficio administrativo de 72 horas y realizar el trámite de la visita domiciliaria a fin de agilizar el beneficio.

4.- TÉNGASE COMO PRUEBAS DOCUMENTALES, con el valor que la ley les asigna, las aportadas por la parte actora.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUZ MATILDE ADAIME CABRERA
Juez

As

Juzgado diecisiete administrativo oral de Bogotá
Accionante: Ángel María Villa Berdugo
Acción de tutela ●2018-00155

**JUZGADO DIECISIETE ADMINISTRATIVO ORAL DE BOGOTÁ – SECCIÓN
SEGUNDA**

Por anotación en **ESTADO** notifico a las partes de la providencia anterior hoy 03 MAY, 2018 a las 8:00am.



JULIO ANDRÉS GÓMEZ DURÁN
SECRETARIO